

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**1221 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-351/2022, de 9 de marzo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a proyectos de emprendimiento "Campus Mare Nostrum" para estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia a través del apoyo y asesoramiento de consultores externos especializados. Curso 2021/22.**

BDNS (Identif.): 614605

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614605>)

**1. Personas beneficiarias:** Estudiantes de posgrado de la Universidad de Murcia matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia en el curso 2021/2022

**2. Objeto:** Ayudas económicas destinadas a proporcionar apoyo y asesoramiento de consultores externos especializados para el desarrollo de seis (6) proyectos de emprendimiento presentados por estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia.

**3. Bases reguladoras:** Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-351/2022, de 9 de marzo, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a proyectos de emprendimiento "Campus Mare Nostrum" para estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia a través del apoyo y asesoramiento de consultores externos especializados. Curso 2021/22.

**4. Número y cuantía ayudas:** Seis (6) ayudas para emprender seis (6) proyectos de hasta 2500€ cada uno.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 31 de marzo 2022.

**6. Presentación de solicitudes:** Las solicitudes (formuladas con arreglo al modelo que obra en anexo de la convocatoria) se cumplimentarán y dirigirán a la Oficina de Emprendimiento (Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad) a través del Registro Electrónico de la Universidad de la Universidad de Murcia, mediante anexo a instancia básica. <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 9 de marzo de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.